

VISTO:

El Expediente N° 00401-0299457-5 del registro de este Ministerio, en cuyas actuaciones el Instituto Superior de Profesorado N° 63 de Las Toscas conjuntamente con el Instituto Superior Particular Incorporado N° 9094 de Villa Ocampo solicitan la declaración de Interés Educativo del 3° Congreso de Informática del Norte Santafesino que, bajo su organización, se llevó a cabo el 5 de octubre de 2019 en la citada localidad de Las Toscas; y

CONSIDERANDO:

Que los organizadores señalan que la idea central del evento fue tomar conciencia de que, a través del uso estratégico de Internet, el concepto de inclusión se expande, toma otros matices, se materializa en otros espacios, y provoca un necesario impacto social que, en la actualidad, resulta fundamental para el desarrollo de pequeñas comunidades como las antes mencionadas;

Que el Congreso en cuestión tuvo como objetivos comprender las múltiples acciones que pueden llevarse a cabo mediante proyectos tecnológicos y su implicancia en la formación de futuros técnicos; concientizar acerca de la importancia de elaborar, desde la educación, propuestas que enlacen tecnología con cuestiones sociales contextualizadas; establecer redes para posibles acciones futuras en la micro región donde se realizó y compartir vínculos con proyectos planteados por los disertantes del mismo;

Que sus destinatarios fueron alumnos y docentes de los establecimientos educativos organizadores, de otras instituciones invitadas que implementan Tecnicaturas Superiores y de Escuelas de Educación Técnico Profesional y de Educación Secundaria Orientada, como así también profesionales y empresarios interesados en la temática propuesta;

Que a foja 9 la Dirección Provincial de Educación Superior aconseja dar curso favorable a lo peticionado, por cuanto dicha jornada formativa pretendió abordar la tecnología, sus herramientas y avances desde el marco social como consecuencia de su aplicación en contextos diversos;

Que la Secretaría de Educación solicita la elaboración de la norma legal que permita efectivizar lo requerido, destacando que tal reconocimiento no conlleva erogación alguna para el Estado Provincial;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

1°) - Declarar de Interés Educativo el 3° Congreso de Informática del Norte Santafesino que, organizado por el Instituto Superior de Profesorado N° 63 de Las Toscas





Provincia de Santa Fe

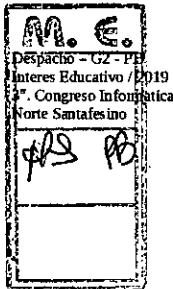
Ministerio de Educación

conjuntamente con el Instituto Superior Particular Incorporado N° 9094 de Villa Ocampo, se llevó a cabo el 5 de octubre de 2019 en la localidad citada en primer término.

2°) - Dejar establecido que el reconocimiento dispuesto en el apartado precedente no conlleva erogación alguna para el Estado Provincial.

3°) - Hágase saber y archívese.

Q



Dra. CLAUDIA E. BALAGUÉ  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE